

VISTO:

El Proyecto de Construcción del Hospital de la Comunidad en la localidad de Verónica;

El Expediente Letra "S" N° 1742/14 donde el Departamento Ejecutivo manifiesta su intención de Declarar de Interés Municipal dicho Proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los compromisos asumidos por el Departamento Ejecutivo Municipal fue el de construir un edificio propio para el Hospital de la Comunidad en la localidad de Verónica;

Que este compromiso es compartido por todas las fuerzas vivas de nuestro Distrito y representa en anhelo de la comunidad en general;

Que luego de mucho esfuerzo y gracias al aporte del Gobierno Nacional, encabezado por la Dra. Cristina Fernández de Kirchner, se logró firmar el convenio con el Ministerio de Planificación de la Nación, comprometiendo el financiamiento de la primera etapa de esa obra;

Que hace pocos días el Intendente Municipal, Hernán Y Zurieta, realizó la presentación oficial del Proyecto ante la Comunidad y actores institucionales del Partido de Punta Indio;

Que como es sabido la localización del Hospital en la cabecera del Distrito fue una necesidad anhelada desde hace tiempo, aspecto que redundará en beneficio directo para los pobladores que tendrán un rápido aspecto a la salud pública al no depender de transporte y gastos de traslado;

Que hoy tenemos la oportunidad de contar en poco tiempo con el Hospital radicado en la localidad cabecera del Distrito, coincidente con el centro urbano con mayor densidad poblacional;

Que el mismo contará con un edificio diseñado por arquitectos sanitarios en colaboración con profesionales locales, estará provisto de los elementos tecnológicos y operativos que requieren los tiempos actuales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°): Declarar de *Interés Municipal* la construcción del nuevo edificio del ----- Hospital de la Comunidad, a desarrollarse en el inmueble identificado catastralmente como Circ. III, Sección A, Mza. 28, Parcelas 1, 2, 3 y 6, ubicado en las inmediaciones de las esquinas Circunvalación 4ª y 18 de la localidad de Verónica.-----
--

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 08 DE OCTUBRE DE 2014.-

Registrada bajo el N° 1070/2014.-